

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 24 de marzo de 2022.

A despacho de la señora jueza el presente proceso informándole que la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones allegó memorial en el que indica que dio cumplimiento al mandamiento de pago, así como también, la Resolución SUB 342336 de 22/12/2021 con el que se confirma el pago de la indemnización sustitutiva a la señora María Teresa Yepes Mahecha.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00443 00

REQUIERE PARTE

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se evidencia que la entidad ejecutada adujo haber pagado de forma extraprocesal el monto de la indemnización sustitutiva a la señora María Teresa Yepes Mahecha, en consecuencia, se requiere a la parte ejecutante para que en el término de tres (03) días indique si la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones- pagó la obligación pensional que le adeudaba y/o algún otro concepto.

Así mismo, se requiere a la entidad ejecutada para que informe si ha realizado el pago de las costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75c23bfcdcd540c37893047b1928adc78dc4c74a67d2260fa33a26c48ac7a42f**

Documento generado en 24/03/2022 04:13:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>